



AYUNTAMIENTO
SAN ADRIAN

BASES PARA LOS CONCURSOS DE CARTELES “FIESTAS DE SAN ADRIÁN 2023”

1. El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas de San Adrián del año 2023, además de premiar carteles presentados en otras categorías.

2. El formato del cartel será de **setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho**. Llevará el siguiente texto:

Fiestas de San Adrián.

Del 24 al 30 de julio de 2023.

Además, se debe insertar obligatoriamente el **logotipo del Ayuntamiento de San Adrián**. Éste podrá ser solicitado en el correo electrónico: cultura@sanadrian.net

3. Podrán participar autores nacionales y extranjeros, a excepción de los miembros de la corporación municipal, con un máximo de **una obra, original e inédita**, de técnica libre. **No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores.**

4. El **plazo de admisión** de los trabajos comprenderá desde el **24 de abril al 5 de mayo de 2023**, ambos días inclusive.

5. Los trabajos se presentarán, de **lunes a viernes** en horario de **12:00h. a 14:00h.** en:

Casa de Cultura

Travesía Vera Magallón s/n

31570 San Adrián, Navarra

Fuera de este horario, los trabajos se podrán presentar, de lunes a viernes de 8:30h. a 13:30h. en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Adrián, en:

Ayuntamiento de San Adrián

Avenida Navarra 7

31570 San Adrián, Navarra

6. En el caso de la categoría “cartel anunciador” los trabajos deberán ir **montados sobre un soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior. En el resto de categorías no será necesario el soporte rígido. Todos se presentarán **convenientemente embalados**.

7. Los carteles se presentarán **sin firma del autor y bajo un lema**, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel, donde también figurará la categoría en la que participa. **La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel y la categoría en la que participa.** En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, un breve currículum profesional del autor y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.

8. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

9. Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

10. Transcurrido el **plazo de dos meses desde la resolución del concurso**, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de San Adrián podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para la **devolución del cartel** deberán ponerse en contacto con la Casa de Cultura de San Adrián.

11. La **composición del jurado** será la siguiente:

PRESIDENTE:

Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián.

VOCALES:

Miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián.

SECRETARIA/O:

Un/a empleado/a municipal del Ayuntamiento de San Adrián.

12. El jurado procederá a la resolución del concurso, y a anunciar los carteles ganadores.

13. Se establecen las siguientes **categorías y premios**:

CATEGORÍA CARTEL ANUNCIADOR (a partir de 16 años):

Premio General cartel anunciador de las fiestas: 250 €

Premio Especial* San Adrián: 100 €

* Este premio se entregará en el caso de que el ganador/a del Premio Cartel Anunciador no sea vecino/a de San Adrián, y sólo pueden optar a él los participantes residentes o nacidos en San Adrián.

CATEGORÍA INFANTIL (de 10 años a 15 años):

1º Premio: 30 €

2º Premio: 20 €

CATEGORÍA ALEVÍN (hasta 9 años):

1º Premio: 25 €

2º Premio: 15 €

La edad de los participantes para cada categoría se tendrá en cuenta en base a la edad que tengan en el momento de la publicación de estas bases.

Los ganadores tendrán derecho a un abono para la plaza de toros y a un diploma.

El jurado puede declarar desierto cualquiera de los premios si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad requerida.

La financiación de los premios se hará con cargo a la partida 3340 2260902 del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Adrián.

14. Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de San Adrián adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de San Adrián la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación de los carteles tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo el derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

15. Con las obras ganadoras y las presentadas al concurso, el Ayuntamiento de San Adrián realizará una exposición. Igualmente se reserva el derecho de organizar otras exposiciones públicas, en espacios y fechas por determinar, con cualquiera de los carteles presentados, cuyas imágenes podrán ser utilizadas para la difusión del concurso.

En este supuesto, los carteles deberán ser retirados, tras ponerse en contacto con la Casa de Cultura, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la exposición. Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

16. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.